



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000009

Fecha	2025-12-04		
Tercero	VARIOS	Identificación	99999999999-0
Dirección		Telefono	
Detalle	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		

Codigo	Nombre	Valor
23201010030602	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	7,412,742.00
212020100301	Adquisición de Materiales y Suministros	770,400.00
	TOTAL	8,183,142.00

SON : OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.


DIEGO OJEDA DAZA
C.C. No. 87.025.971
Rector Institución Educativa


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No. 08-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de materiales y equipos de laboratorio; mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la INSTITUCIÓN, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. En este sentido la Institución Educativa Pablo VI, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

La Institución Educativa Pablo VI, en ejercicio de su actividad misional que le compete debe procurar adquirir suministros y equipos de laboratorio para que los estudiantes tengan un mejor desarrollo en el aprendizaje, con carácter formativo donde se enfrenten a situaciones que van poco a poco dominando, con habilidades intelectuales que son objetivo del proceso educativo, a través de esto se explora, se elaboran hipótesis, se analiza, se sintetiza, se desarrolla el pensamiento estratégico y crítico, donde se potencia el aprendizaje y también se desarrolla habilidades sociales, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó que el objeto motivo del presente estudio, estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras y en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Institución educativa Pablo VI, dentro del Presupuesto General de la Institución Educativa teniendo en cuenta la necesidad presentada que está plasmada en el plan de compras para la presente vigencia

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5
8	41103300	PICNOMETRO 50 ML	4
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1
16	41121800	BEAKER 100 ML	1
17	41121800	BEAKER 250 ML	1
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Pablo VI de Taminango (N) requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo. Ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO UNSPS	DETALLE	CAN	COT 1. VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	COT 2. VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	COT 3. VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	VR UNITARIO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000	\$ 151,200	\$ 158,400	\$ 151,200	\$ 144,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000	\$ 18,900	\$ 19,800	\$ 18,900	\$ 18,000
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5	\$ 17,100	\$ 17,955	\$ 18,810	\$ 17,955	\$ 17,100
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600	\$ 41,580	\$ 43,560	\$ 41,580	\$ 39,600
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000	\$ 56,700	\$ 59,400	\$ 56,700	\$ 54,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÔMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6	\$ 25,200	\$ 26,460	\$ 27,720	\$ 26,460	\$ 25,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600	\$ 22,680	\$ 23,760	\$ 22,680	\$ 21,600



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800	\$ 58,590	\$ 61,380	\$ 58,590	\$ 55,800
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800	\$ 58,590	\$ 61,380	\$ 58,590	\$ 55,800
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400	\$ 52,920	\$ 55,440	\$ 52,920	\$ 50,400
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200	\$ 26,460	\$ 27,720	\$ 26,460	\$ 25,200
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800	\$ 30,240	\$ 31,680	\$ 30,240	\$ 28,800
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000	\$ 302,400	\$ 316,800	\$ 302,400	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000	\$ 302,400	\$ 316,800	\$ 302,400	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400	\$ 90,720	\$ 95,040	\$ 90,720	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800	\$ 20,790	\$ 21,780	\$ 20,790	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600	\$ 22,680	\$ 23,760	\$ 22,680	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7	\$ 25,200	\$ 26,460	\$ 27,720	\$ 26,460	\$ 25,200
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3	\$ 140,000	\$ 144,000	\$ 145,000	\$ 143,000	\$ 140,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040	\$ 5,292	\$ 5,544	\$ 5,292	\$ 5,040
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$ 2,161,962	\$ 2,268,000	\$ 2,376,000	\$ 2,268,654	\$ 2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X- 1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X- 1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	\$ 3,000,000	\$ 3,150,000	\$ 3,300,000	\$ 3,150,000	\$ 3,000,000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa PABLO VI, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000
3	41104800	PIPETA GRADUASA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML	5	\$ 17,100



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

(0.1) CERTIFICADA				
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6	\$ 25,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600
8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7	\$ 25,200
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3	\$ 140,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$ 2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	3,000,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Pablo VI expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal No. 23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios. Y No. 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros del 04 de diciembre de 2025, El cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 mediante Resolución 006171 de 27 marzo 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
202500000 9	23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto	\$7,412,742



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

	instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios. 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$770,400
	TOTAL	\$8,183,142

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Pablo VI pagará al contratista en un pago, previa entrega de los materiales y equipos de laboratorio, con las vigencias y cuantías descritas, presentación de la factura electrónica y/o comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 07 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Anexo 1 y Carta de Presentación de la propuesta y propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

- d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - j) Certificado de Medidas Correctivas.
 - k) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
 - n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - l) certificado siso
 - m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Pablo VI será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Pablo VI verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Pablo VI, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura		Categoría			Valoración
	R		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps		Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb		Probable(probablemente va a ocurrir)			4
	Cc		Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto	Abreviatura		Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
	I		Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn		Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md		Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C		Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura		Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re		Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra		Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura		Categoría		Abreviatura	Categoría
	1		La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dada en Taminango a los 4 días del mes de diciembre de 2025

DIEGO OJEDA DAZA

C.C 87.025.971

Rector Institución Educativa Pablo VI



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedita por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Taminango, 04 de diciembre de 2025

Señor (a)

DINAMED

Carrera 9 # 19-59 Oficina 305
Santa Fe De Bogotá D.C

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 08-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Pablo VI, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de materiales y equipos de laboratorio, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de compraventa, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5
8	41103300	PICNOMETRO 50 ML	4
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66	2



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

		(14X100 IRAS)	
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1
16	41121800	BEAKER 100 ML	1
17	41121800	BEAKER 250 ML	1
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 07 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pablo VI ubicada en el municipio de Taminango (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pablo VI Pagara al contratista en un pago, previa entrega de suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo, presentación de la factura electrónica y/o comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Pablo VI, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142), incluido el IVA, el



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5	\$ 17,100
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6	\$ 25,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600
8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7	\$ 25,200
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3	\$ 140,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$ 2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	3,000,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Pablo VI expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal No. 23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios. Y No. 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros del 04 de diciembre de



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

2025, El cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 mediante Resolución 006171 de 27 marzo 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
	23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.	\$7,412,742
2025000009	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$770,400
	TOTAL	\$8,183,142

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI, el cinco (5) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del diez (10) de diciembre de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI, ubicada en el Municipio de Taminango.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministré la Institución Educativa Pablo VI y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI en original, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Pablo VI se reserva el derecho de verificar su autenticidad.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Pablo VI rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- La Oferta Económica.
- Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Pablo VI evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Pablo VI y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

12. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 5 de diciembre 2025 hasta las 10:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	10:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	10 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio mas bajo.	11 de diciembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	10 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	11 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	12 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Anexo 1 y Carta de Presentación de la propuesta y propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - j) Certificado de Medidas Correctivas.
 - k) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
 - n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - l) certificado siso
 - m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
 - o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio suministro de materiales y equipos de laboratorio, requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Pablo VI ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

DIEGO OJEDA DAZA

C.c 87.025.971

Rector Institución Educativa Pablo VI



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio _____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio _____

_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedita por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Taminango, 04 de diciembre de 2025

Señor (a)
SOLUCIONES Y SERVICIOS
Carrera 24 No 14-77 Centro
Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 08-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Pablo VI, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de materiales y equipos de laboratorio, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de compraventa, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5
3	41104800	PIPETA GRADUASA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5
8	41103300	PICNOMETRO 50 ML	4
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66	2



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

		(14X100 IRAS)	
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1
16	41121800	BEAKER 100 ML	1
17	41121800	BEAKER 250 ML	1
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 07 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pablo VI ubicada en el municipio de Taminango (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pablo VI Pagara al contratista en un pago, previa entrega de suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo, presentación de la factura electrónica y/o comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Pablo VI, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142), incluido el IVA, el



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5	\$ 17,100
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6	\$ 25,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600
8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7	\$ 25,200
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3	\$ 140,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$ 2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	3,000,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Pablo VI expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal No. 23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios. Y No. 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros del 04 de diciembre de



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

2025, El cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 mediante Resolución 006171 de 27 marzo 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
	23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.	\$7,412,742
2025000009	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$770,400
	TOTAL	\$8,183,142

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI, el cinco (5) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del diez (10) de diciembre de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI, ubicada en el Municipio de Taminango.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministré la Institución Educativa Pablo VI y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI en original, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Pablo VI se reserva el derecho de verificar su autenticidad.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Pablo VI rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- La Oferta Económica.
- Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Pablo VI evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Pablo VI y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

12. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 5 de diciembre 2025 hasta las 10:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	10:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	10 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio mas bajo.	11 de diciembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	10 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	11 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	12 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Anexo 1 y Carta de Presentación de la propuesta y propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - j) Certificado de Medidas Correctivas.
 - k) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
 - n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - l) certificado siso
 - m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
 - o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio suministro de materiales y equipos de laboratorio, requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Pablo VI ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

DIEGO OJEDA DAZA

C.c 87.025.971

Rector Institución Educativa Pablo VI



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio _____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio _____

_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedita por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Taminango, 04 de diciembre de 2025

Señor (a)
VELA TEC
HECTOR JOSE VELA GUERRERO
Carrera 26 # 22-77
Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 08-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Pablo VI, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de materiales y equipos de laboratorio, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de compraventa, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5
8	41103300	PICNOMETRO 50 ML	4
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66	2



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

(14X100 IRAS)			
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1
16	41121800	BEAKER 100 ML	1
17	41121800	BEAKER 250 ML	1
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 07 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pablo VI ubicada en el municipio de Taminango (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pablo VI Pagara al contratista en un pago, previa entrega de suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo, presentación de la factura electrónica y/o comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Pablo VI, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142), incluido el IVA, el



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000
3	41104800	PIPETA GRADUADA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5	\$ 17,100
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6	\$ 25,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600
8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7	\$ 25,200
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3	\$ 140,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$ 2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	3,000,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Pablo VI expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal No. 23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios. Y No. 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros del 04 de diciembre de



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFCES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

2025, El cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 mediante Resolución 006171 de 27 marzo 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
	23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.	\$7,412,742
2025000009	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$770,400
	TOTAL	\$8,183,142

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI, el cinco (5) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del diez (10) de diciembre de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI, ubicada en el Municipio de Taminango.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministré la Institución Educativa Pablo VI y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Pablo VI en original, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Pablo VI se reserva el derecho de verificar su autenticidad.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Pablo VI rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- La Oferta Económica.
- Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Pablo VI evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Pablo VI y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

12. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 5 de diciembre 2025 hasta las 10:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	10:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	10 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio mas bajo.	11 de diciembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	10 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	11 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	12 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Anexo 1 y Carta de Presentación de la propuesta y propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - j) Certificado de Medidas Correctivas.
 - k) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
 - n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
 - l) certificado siso
 - m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
 - o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio suministro de materiales y equipos de laboratorio, requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Pablo VI ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

DIEGO OJEDA DAZA

C.c 87.025.971

Rector Institución Educativa Pablo VI



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio _____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio _____

_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es


REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E. 08-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	VELA TEC	09 Dic - 2025 10:00 am


DIEGO OJEDA DAZA
C.C 87.025.971
Rector Institución Educativa Pablo VI



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ACTA DE CIERRE PROCESO No. R.E 08-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No 08-2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 10 de diciembre de 2025 se reunieron los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 08-2025, que tiene como objeto: Suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a la Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIEGO OJEDA DAZA	Rector	X	
BRIGITH NOGUERA	Rep. Padres de familia	X	
MARLIN MUÑOZ BOLAÑOS	Rep. Docentes sedes rurales	X	
JAIR PANTOJA RENDON	Rep. Docentes sedes rurales	X	
GLADIS FERNANDEZ RIVAS	Coordinadora secundaria	X	
CECILIA MARTINEZ DELGADO	Coordinadora primaria y preescolar	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 08-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 08-2025, se procedió a analizar la propuesta enviada por las empresas/personas que decidieron participar en el proceso con los siguientes documentos:

VELA TEC- HECTOR JOSE VELA GUERRERO

Presenta Propuesta Original con folios



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"
TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
 Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
 152786000160
 SECRETARIA DE EDUCACION
 15278602845
 REGISTRO ICFES
 J. DIURNA: 011908
 J. NOCTURNA: 036657
 N.I.T.
 891.201.709-9


Valor oferta: \$ 8,183,142

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:25 a.m, del 10 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES


 DIEGO OJEDA DAZA
 C.C. 87.025.971
 Rector


 BRIGITH NOGUERA.
 C.C. 1004748800
 Rep. Padres de Familia


 MARLIN MUÑOZ BOLAÑOS
 C.C. 59860873
 Rep. Docentes sedes rurales


 JAIR PANTOJARENDON
 C.C. 87026991
 Rep. Docentes Rurales


 GLADIS FERNANDEZ RIVAS
 C.C. 27479741
 Coordinadora secundaria


 CECILIA MARTINEZ DELGADO
 C.C. 27479281
 Coordinadora de preescolar y primaria

ANEXOS: SI NO



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"
TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020
 Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
 Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
 152786000160
 SECRETARIA DE EDUCACION
 15278602845
 REGISTRO ICFES
 J. DIURNA: 011908
 J. NOCTURNA: 036657
 N.I.T.
 891.201.709-9

ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E No. 08-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 08-2025

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), del 10 diciembre de 2025 se reunieron los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 08-2025 que tiene como objeto: Suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a la Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIEGO OJEDA DAZA	Rector	X	
BRIGITH NOGUERA	Rep. Padres de familia	X	
MARLIN MUÑOZ BOLAÑOS	Rep. Docentes sedes rurales	X	
JAIR PANTOJA RENDON	Rep. Docentes sedes rurales	X	
GLADIS FERNANDEZ RIVAS	Coordinadora secundaria	X	
CECILIA MARTINEZ DELGADO	Coordinadora primaria y preescolar	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 08-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Pablo VI, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública R.E 05-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación	Precio Ofertado
1	VELA TEC Representante legal HECTOR JOSE VELA GUERRERO	17095957-2	\$8,183,142

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por VELA TEC, se presenta como propuesta única, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la entidad.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"
TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020
 Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
 Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
 15278600160
 SECRETARIA DE EDUCACION
 15278602845
 REGISTRO ICFES
 J. DIURNA: 011908
 J. NOCTURNA: 036657
 N.J.T.
 891.201.709-9

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El estudio previo de la contratación y la Invitación pública R.E No. 08-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indico la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

El Rector DIEGO OJEDA DAZA presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por VELA TEC Representante legal HECTOR JOSE VELA GUERRERO:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	VELA TEC
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de Medidas Correctivas	
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
l) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
m) Libreta Militar Menor de 50 años	NO APLICA
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
VELA TEC Representante legal HECTOR JOSE VELA GUERRERO	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"
TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020
Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
15278600160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

3. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142), incluido el IVA, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimando, razón por la cuales posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS


Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Pablo VI contratar el suministro de materiales y equipos de labotario, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo, con VELA TEC, identificada con NIT No. 17095957-2

OBSERVACIONES A LA EVALUACION

La Entidad informara a los participantes en el presente proceso de selección, que hasta el día 11 de diciembre de 2025 hasta las (2:00) p.m., pueden presentar las observaciones que considere pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once (11:00) a.m., del 11 de diciembre de 2025

CONVOCADOS / ASISTENTES


DIEGO OJEDA DAZA
C.C. 87.025.971
Rector


BRIGITH NOGUERA.
C.C. 1004748800
Rep. Padres de Familia


MARLIN MUÑOZ BOLAÑOS
C.C. 59860873
Rep. Docentes sedes rurales


JAIR PANTOJARENDON
C.C. 87026991
Rep. Docentes Rurales


GLADIS FERNANDEZ RIVAS
C.C. 27479741
Coordinadora secundaria


CECILIA MARTINEZ DELGADO
C.C. 27479281
Coordinadora de preescolar y primaria

ANEXOS: SI NO



LIDERES EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES Y GIMNASIOS INFANTILES

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

San Juan de Pasto, Diciembre 09 de 2025

Rector
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
Mg. DIEGO OJEDA
Institución Educativa Pablo VI
Taminango (N)

Yo, HECTOR JOSE VELA GUERRERO, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de R.E. No. 08-2025 de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N).

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Anexo 1, propuesta económica, certificación bancaria, copia de la cédula de ciudadanía, rut, cámara de comercio, antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, certificado de medidas correctivas, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de inhabilidades.) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 6.- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Dirección: Carrera 26 # 22-77
Cel. 304 4500246 E. Mail: hectorvelapasto@gmail.com
Pasto - Nariño




LIDERES EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES Y GIMNASIOS INFANTILES

Ciudad Pasto Departamento de Nariño.
CEL. 304 450 02 46
Correo electrónico: hectorvelapasto@gmail.com.

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 08-2025 y hasta su liquidación final.



HECTOR JOSÉ VELA GUERRERO.

VELA TEC
CARRERA 26 # 22-77
Pasto-Nariño

**Dirección: Carrera 26 # 22-77
Cel. 304 4500246 E. Mail: hectorvelapasto@gmail.com
Pasto - Nariño**



LIDERES EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES Y GIMNASIOS INFANTILES

San Juan de Pasto, Diciembre 09 de 2025

Rector
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
Mg. DIEGO OJEDA
Institución Educativa Pablo VI
Taminango (N)

REFERENCIA: Propuesta Económica

En atención a su amable solicitud del día 05 de diciembre de 2025 donde se me pide presentar propuesta económica para el Suministro de elementos deportivos para la institución educativa pablo VI del Municipio de Taminango, con gusto presento lo siguiente:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000	\$ 288,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000	\$ 90,000
3	41104800	PIPETA GRADUASA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5	\$ 17,100	\$ 85,500
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600	\$ 118,800
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000	\$ 270,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE	6	\$ 25,200	\$ 151,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600	\$ 108,000
8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800	\$ 223,200
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800	\$ 167,400
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400	\$ 100,800
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200	\$ 50,400
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800	\$ 57,600
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5 UNIDA	7	\$ 25,200	\$ 176,400
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML-FONDO REDONDO	3	\$ 140,000	\$ 420,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040	\$ 10,080

Dirección: Carrera 26 # 22-77
Cel. 304 4500246 E. Mail: hectorvelapasto@gmail.com
Pasto - Nariño



LIDERES EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES Y GIMNASIOS INFANTILES

21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$ 2,161,962	\$2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	3,000,000	\$3,000,000
TOTAL					\$8,183,142

TOTAL PROPUESTA: OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142)



HECTOR JOSE VELA GUERRERO.
VELATEC

CARRERA 26 # 22-77
Pasto-Nariño

Dirección: Carrera 26 # 22-77
Cel. 304 4500246 E. Mail: hectorvelapasto@gmail.com
Pasto - Nariño

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **HECTOR JOSE VELA GUERRERO** identificado con el documento No. **17.095.957**
posee en la oficina **PASTO** (201) una cuenta de ahorros
No. **203982371** desde el **24 de junio de 2025**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **27 días** del mes de **octubre** de **2025**

Atentamente,


Gerente Oficina 201

Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

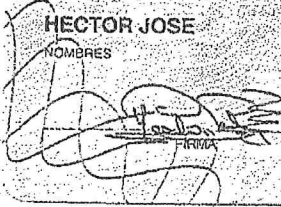
NUMERO 17.095.957

VELA GUERRERO

APELLIDOS

HECTOR JOSE

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1943

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

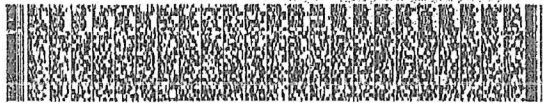
M

SEXO

26-FEB-1965 BOGÓTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL BÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00375090-M-0017005957-20120511

002984824A 1

30279059

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

141212260871



(415)7707212489984(8020) 000014121226087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 7 0 9 5 9 5 7 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase	0 9		82. Nacional _____ %
72. Número			83. Nacional público _____ %
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 0 8		84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero _____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público _____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 9 0 8		87. Extranjero privado _____ %
77. No. Matrícula mercantil	2 5 0 4 0 6		
78. Departamento	5 2		
79. Ciudad/Municipio	2 6		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 9 0 8		
2	8 1	2 0 2 5 0 9 0 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212260871



(415)7707212489984(8020) 000014121226087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos pu 74 7 9 9
162. Nombre del establecimiento VELA TEC	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CR 26 22 77 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 4 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 9 0 8
168. Teléfono 3 0 4 4 5 0 0 2 4 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADA SIN DOCUMENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 08:14:36
Recibo No. S002214781, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y69JVVwqPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HECTOR JOSE VELA GUERRERO
Identificación : CC. - 17095957
Nit : 17095957-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 250405
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 26 22-77
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : hectorvelapasto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3044500246
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 26 22-77
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : hectorvelapasto@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3044500246

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de parques biosaludables, gimnasios y parques infantiles, laboratorios de física, química, física, biología, tecnología, matemáticas, informática, idiomas y material didáctico en general

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 08:14:36
Recibo No. S002214781, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y69jVwqPK

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VELA TEC
Matrícula No.: 250406



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 08:14:36
Recibo No. S002214781, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y69JVwqPK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 08 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 26 22-77
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 50,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4799.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2021, a las 10:21:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17095957
Código de Verificación	17095957211215102126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:23 AM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17095957

Apellidos y Nombres: **VELA GUERRERO HECTOR JOSE**

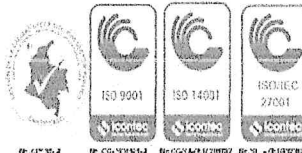
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2025 10:33:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17095957** y Nombre: **HECTOR JOSE VELA GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28051366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

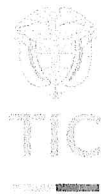
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:12 horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17095957, Apellidos y Nombres VELA GUERRERO HECTOR JOSE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI , con NIT 891201709-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



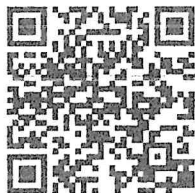
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17095957 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2025 08:26 AM



Código Verificación: QDKTV7MSKJ

Válida hasta: 29/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	17095957
NOMBRES	HECTOR JOSE
APELLIDOS	VELA GUERRERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	04/04/2003	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/12/2025 17:04:01 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

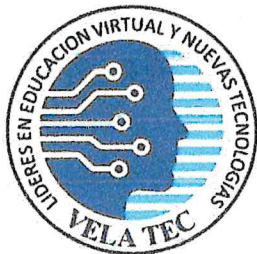
establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



LIDERES EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES Y GIMNASIOS INFANTILES

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien le pueda interesar:

HECTOR JOSE VELA GUERRERO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 17.095.957 expedida en Bogotá D.C, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y de igual manera estoy enterado que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en Pasto (N) a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

HECTOR JOSE VELA GUERRERO.

VELATEC

CARRERA 26 # 22-77

Pasto-Nariño



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"
TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

Taminango, diciembre 11 de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Pablo VI

Taminango (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación No. R.E 08-2025 del 10 de diciembre de 2025, donde se recomienda contratar el suministro de materiales y equipos de laboratorio, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del municipio de Taminango (N), garantizando la prestación del servicio educativo; de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Pablo VI ubicada en el Municipio de Taminango, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

DIEGO OJEDA DAZA

C.C. 87.025.971

Rector Institución Educativa Pablo VI



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

CONTRATO No. 09-2025 CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: DIEGO OJEDA DAZA, mayor de edad y vecino del Municipio de Taminango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.025.971 expedida en Taminango (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Pablo VI con NIT No. 891201709-9 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 de mayo 16 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la Institución Educativa Pablo VI, por una parte y por la otra VELA TEC Identificada Con Nit 17095957-2, representada legalmente por HECTOR JOSE VELA GUERRERO con cédula de ciudadanía No. 17.095.957 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.- CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	41111500	BALANZA DIGITAL DE LABORATORIO BASICA	2	\$ 144,000	\$ 288,000
2	41104800	PIPETA GRADUADA 25 ML PIPETA GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO X 25ML	5	\$ 18,000	\$ 90,000
3	41104800	PIPETA GRADUASA 5 10 ML PIPETA GRADUADA CLASE A DE 5 ML (0.1) CERTIFICADA	5	\$ 17,100	\$ 85,500
4	41104800	PROBETA 50 ML - CLASE B BASE PLÁSTICA 50 ML (1ML) EQVIDRIO	3	\$ 39,600	\$ 118,800
5	41104800	PROBETA 100 ML VIDRIO BASE PLASTICA CLASE B BASE HEXAGONAL VIDRIO	5	\$ 54,000	\$ 270,000
6	41114500	DINAMOMETRO DE 3 NEWTON DINAMÓMETRO DE MOLA NEWTON SPRING SCALE SPRING BALANCE	6	\$ 25,200	\$ 151,200
7	41111700	LUPAS VIDRIO 100MM LENTE VIDRIO PENMAX HERRAMIENTA ESTUDIO	5	\$ 21,600	\$ 108,000
8	41103300	PIGNOMETRO 50 ML	4	\$ 55,800	\$ 223,200
9	41121800	MATRAZ AFORADO 50 ML TAPON VIDRIO	3	\$ 55,800	\$ 167,400
10	41112200	TERMOMETRO DE MERCURIO FONDO AMARILLO TEMPERATURA BAJO CERO Y MAYOR DE 110 GRADOS	2	\$ 50,400	\$ 100,800
11	41113000	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 0- 14 X 100 TIRAS (4 COLORES) CODIGO: ML-66 (14X100 IRAS)	2	\$ 25,200	\$ 50,400
12	51211600	AZUL DE METILENO X 120 ML	2	\$ 28,800	\$ 57,600
13	12352100	ACIDO ACETILICO 99% X 500 ML	1	\$ 288,000	\$ 288,000
14	41116100	CINTA DE MAGNECIO ROLLO X 25	1	\$ 288,000	\$ 288,000
15	15101500	BENCENO POR 100 ML	1	\$ 86,400	\$ 86,400
16	41121800	BEAKER 100 ML	1	\$ 19,800	\$ 19,800
17	41121800	BEAKER 250 ML	1	\$ 21,600	\$ 21,600
18	41114500	DINAMOMETROS DE 5 NEWTON.DINAMÓMETRO MECÁNICO DE MUELLES NEWTON SPRING SCALE, 5	7	\$ 25,200	\$ 176,400



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"

TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

		UNIDA			
19	41121800	BALON CON DESPRENDIMIENTO LATERAL 1000 ML- FONDO REDONDO	3	\$ 140,000	\$ 420,000
20	41121700	TUBO DE ENSAYO 16X150	2	\$ 5,040	\$ 10,080
21	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR. OMAX 40X. 2500X	1	\$2,161,962	\$2,161,962
22	42295100	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO OMAX M82E 40X-1000X BLANCO 12V. RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 40X-1000X. TIENE 2 OCULARES DE 10X.	1	3,000,000	\$3,000,000
TOTAL					\$8,183,142

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la Institución Educativa Pablo VI. 2). Contar con la disponibilidad del suministro de materiales y equipos de laboratorio, objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142), incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Pablo VI cancelara el monto contratado en un solo pago, en el mes de diciembre y a la radicación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión,), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Institución Educativa Pablo VI, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la Institución Educativa Pablo VI, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL
2025000009	2025-12-4	23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.	\$7,412,742
		212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$770,400
VALOR A LIBERAR			\$0
VALOR DEL CONTRATO			\$8,183,142



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 07 días calendario a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pablo VI del Municipio de Taminango. **CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA:** Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Pablo VI considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). **CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS:** Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%. **CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:** La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector DIEGO OJEDA DAZA de la Institución Educativa Pablo VI, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución Educativa Pablo VI, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Pablo VI de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI.-. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).-.



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" **TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD:** La Institución Educativa Pablo VI ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION.** - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Taminango (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Pablo VI Municipio de Taminango (N); para el CONTRATISTA: Carrera 26 # 22-77, Pasto(N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa Pablo VI.-. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.** 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 08-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 08-2025.

Dado en el municipio de Taminango a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO OJEDA DAZA
C.C. 87.025.971
Rector

HECTOR JOSE VELA GUERRERO
C.C. 17.095.957
Representante legal VELA TEC



**INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"
TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000009

EL DIA DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000009, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030602 (INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACIÓN, ANALISIS, DE NAVEGACION Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS OPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS), 212020100301 (ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000009

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

VALOR:

OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

VELA GUERRERO HECTOR JOSE - IDENTIFICACION: 17095957

FECHA:

2025-12-12

DIEGO OJEDA DAZA
C.C.No. 87.025.971
Rector Institución Educativa

NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T: P 211904-T



INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolución No. 1901 del 20 de noviembre de 2020

Expedida por la Secretaría de Educación de Nariño.
Cel. 320 699 2391 - inspablovitaminango@yahoo.es

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 09-2025 CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
NIT:	891201709-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO OJEDA DAZA
C.C.	87.025.971
CONTRATISTA	VELA TEC
IDENTIFICACION	17095957-2
Objeto contractual:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABOTARIO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
Plazo:	Siete (7) días calendario
Valor del Contrato:	OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. PESOS M/CTE (\$8.183.142)
Fecha de Inicio	12 diciembre de 2025
Fecha de Terminación	18 diciembre de 2025
Supervisor del Contrato	DIEGO OJEDA DAZA

A los (12) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el representante legal de la Institución Educativa Pablo VI DIEGO OJEDA DAZA, (contratante), y HECTOR JOSE VELA GUERRERO Identificada Con Nit 17095957-2, Representante legal VELA TEC, en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato suministro de materiales y equipos de labotario, con destino a La Institución Educativa Pablo VI del Municipio De Taminango (N)

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Taminango, a los (12) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO OJEDA DAZA
C.C. 87.025.971
Rector

HECTOR JOSE VELA GUERRERO
C.C. 17.095.957
VELA TEC